



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2020-MDM/A

Mórrope, 20 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 115-2020-SGDYSC/GM/MDM de fecha 18FEB2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales y Memorando N° 322-2020-GM/MDM de 19FEB2020, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

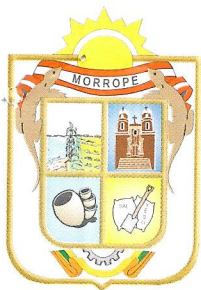
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 115-2020-SGDYSC/GM/MDM de fecha 18FEB2020, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales solicita a la Gerencia Municipal se emita acto resolutorio de reconocimiento a la labor desarrollado por la ONG CARE PERU, organización gubernamental que ha logrado la implementación del proyecto de fortalecimiento de la resiliencia comunitaria e institucional en protección y salud ante situaciones de emergencia frente a fenómenos del niño y otras amenazas recurrentes en nuestro distrito, asimismo el proyecto CARE ha realizado la conformación de brigadas comunitarias (vigia y facilitadoras) y la instalación de 02 radios a caña en favor del distrito para la difusión de daños antes emergencias y actividades sociales que se desarrollen en beneficio de la población.

Que, con Memorando N° 322-2020-GM/MDM de 19FEB2020, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General elaborar el Acto Resolutorio de Reconocimiento a la ONG CARE PERU.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 120-2020-MDM/A

En consecuencia, estando en las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al Sr. Alcalde, conforme el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la ONG CARE PERU, por su labor desarrollado en el distrito de Mórrope, asimismo agradecer la cooperación que se ha brindado a la población del distrito de Mórrope.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la Notificación de la presente Resolución a la instancia correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Área de Tecnología de la Información, Publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución Edil.

POR LO TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Interesado
Gerencia Municipal
Archivo